

DECRETO 536 DE 1995

(marzo 30)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 026 de 1994 del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, que establece su planta de Personal Administrativo.

Nota: Derogado por el Decreto 1348 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de sus facultades legales y en especial el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 026 del 06 de diciembre de 1994, de la Junta Directiva del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” del Espinal-Tolima; el cual se transcribe a continuación:

«ACUERDO NÚMERO 026 DE 1994

(diciembre 06)

por el cual se establece la Planta de Personal Administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” del Espinal-Tolima.

El Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, del Espinal Tolima; en uso de sus facultades legales estatutarias, en especial las conferidas en el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, y el literal h) del artículo 14 del Acuerdo número 002 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1º. Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” del Espinal-Tolima, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

No. de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

1

Rector de Institución Técnica Profesional

2155

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Universitario

3020

04

PLANTA GLOBALIZADA

1

Secretario General de Institución Técnica Profesional

2160

07

3

Director de Unidad de Institución Técnica Profesional

2195

05

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Jefe de División

2040

07

2

Profesional    Universitario

3020

09

1

Profesional    Universitario (medio tiempo)

3020

08

1

Profesional    Universitario (medio tiempo)

3020

08

1

Profesional    Universitario

3020

06

3

Profesional    Universitario

3020

05

3

Profesional    Universitario

3020

04

3

Profesional    Universitario

3020

03

1

Técnico Profesional

4175

09

1

Dibujante

4095

08

2

Auxiliar de Técnico

4110

06

2

Auxiliar Administrativo

5120

13

1

Supervisor

5105

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

7

Secretario

5140

08

7

Secretario

5140

06

1

Operario Calificado

5300

09

5

Operario

5330

05

2

Auxiliar de Servicios    Generales

5335

05

6

Auxiliar de Servicios    Generales

5335

03

7

Celador

5320

06

1

Conductor Mecánico

5310

06



Artículo 2º. El Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” del Espinal-Tolima, mediante resolución hará la distribución de los cargos establecidos en el artículo primero dentro de la Planta Globalizada del presente Acuerdo y ubicará al personal de conformidad con la Estructura Interna, los Planes y Programas y las necesidades del servicio.

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga el Acuerdo número 007 de diciembre 7 de 1989 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en el Municipio de El Espinal, Tolima, a 06 de diciembre de 1994.

(Fdo.) El Presidente del Consejo Directivo,

Eduardo Rabeya Cárdenas.

(Fdo.) El Secretario,

José Elmer Cortés Bernal»

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 811 de 1992.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de marzo de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Educación Nacional,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.